

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.097/2012

D^a. María Luisa Ceballos Casas, Sra. Presidenta de la Excm. Diputación de Córdoba hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a D. Vicente Priego Recio y D^a Fabiola Aceituno Priego tras intentarlo en los domicilios indicados a efectos de notificaciones que

constan en el expediente sancionador 43/11 obteniendo el resultado de dirección incorrecta, se procede a efectuar las correspondientes notificaciones mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y stes. del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se declara el inicio del procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación de los respectivos expedientes.

Córdoba, 11 de septiembre de 2011.- Fdo. La Presidenta de la Diputación, María Luisa Ceballos Casas.